

T/1760

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 ENE. 2010

VISTO: la nota presentada por el Centro Unión Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC);

RESULTANDO: I) que a través de la misma comunica la realización de la novena edición de la Fiesta Nacional del Sábalo, a celebrarse en la ciudad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, entre los días 12 y 14 de febrero del año en curso.

II) que es una Fiesta destinada a la recaudación de fondos complementarios para el financiamiento del Centro Caif Olof Palme, que atiende a más de doscientos niños y sus familias en la ciudad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

III) que la precitada actividad constituye un trascendente aporte tanto a nivel social como turístico;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia que sea declarado el referido evento de interés nacional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la novena edición de la Fiesta Nacional del Sábalo a realizarse en la ciudad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia entre el 12 y 14 de febrero de 2010.

2º.-Comuníquese, etc.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2010/02001/00033